



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 14 del mes de OCTUBRE del dos mil veinte y dos (2022) hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así; PRIMERO: Yo, JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO con número de identidad 0615 - 1967 - 00606 Alcalde Municipal y quien se denominara como el "EL PATRONO" acordó contratar los servicios de KELITA MADAI ESPINOZA GUILLEN con número de identidad 0615-1987-00310 PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO, quien se denominará como "EL TRABAJADOR" para realizar trabajos de ACTUALIZACIÓN DE TARIJETAS DE CONTRIBUYENTES Y DIGITALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SEGUNDO: "EL PATRONO" se compromete a pagar por estos servicios el valor de nueve mil lempiras exactos. (Lps. 9,000.00) TERCERO: "EL PATRONO" se compromete a hacer pagadero en forma mensual, afectando el renglón presupuestario; sueldos de empleados emergentes (CUARTO: "EL PATRONO" proveerá a "EL TRABAJADOR" los materiales que serán necesarios para cumplir con el trabajo para cual fue contratado.

QUINTO: "EL TRABAJADOR" se compromete a trabajar como mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm, y si el trabajo lo requiere en algún día, "EL TRABAJADOR" deberá extender su jornada de trabajo para no dejar trabajo acumulado. SEXTO: "EL TRABAJADOR" corre

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

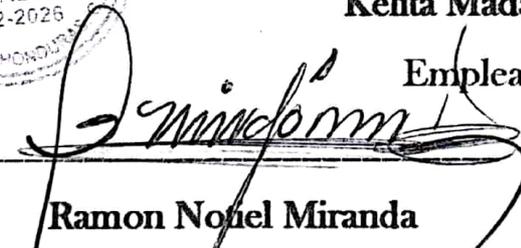


por sus propios gastos personales, vestuario y alimentación. **SÉPTIMO:** “EL TRABAJADOR” se compromete a cuidar el equipo, materiales o implementos asignados para desarrollar el trabajo. **OCTAVO:** este contrato tendrá una vigencia desde los **QUINCE días (15) de OCTUBRE del 2022 hasta los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del 2022 (1.5 MESES)**, **NOVENO:** “EL TRABAJADOR” deberá ser incorporado al sistema de control de asistencia establecido por la municipalidad.

DECIMO: si ambas partes lo desean este contrato podrá ser renovado cuando este llegue a su término. **DECIMO PRIMERO:** considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato a los 14 días del mes de **OCTUBRE del dos mil veinte y dos (2022)**, con la presencia del señor **JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ** Alcalde Municipal, el jefe de Recursos Humanos y la ciudadana **KELITA MADAI ESPINOZA GUILLEN**.


José Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal


Kelita Madai Espinoza Guillen
Empleado Por Contrato


Ramon Noel Miranda
Jefe de Recursos Humanos

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería